



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30148

11/12/2020

76862

**AUTOR/A:** MENA ARCA, Joan (GCUP-ECP-GC)

#### RESPUESTA:

El conocimiento acerca de la generación y dinámica de los aerosoles originados a partir de las vías respiratorias humanas en la actual pandemia, así como su implicación en la transmisión de SARS-CoV-2, ha llevado al Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, a revisar la evidencia científica, elaborar y publicar en su web dos documentos:

- Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.
- Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2

Ambos documentos recogen el trabajo de expertos en aerosoles. En el primer documento, el grupo de expertos en transmisión y prevención considera demostrado que el SARS-CoV-2 se transmite mediante aerosoles, especialmente en espacios cerrados y mal ventilados y donde se establece la necesidad de reforzar medidas, ya tomadas, de prevención e incorporar algunas nuevas para evitar la transmisión en espacios interiores. La transmisión a partir de aerosoles no significa un alto nivel de contagiosidad (como es el caso, por ejemplo, del sarampión), ni la necesidad de adoptar medidas de prevención complejas muy diferentes a las ya recomendadas, pero sí reforzarlas e incorporar algunas nuevas, para evitar la transmisión en especial en los espacios interiores. En cuanto a las medidas adicionales se recomienda, entre otras, intensificar una correcta ventilación de los espacios.

Las recomendaciones recogidas en estos dos documentos han sido referenciadas para su utilización por los profesionales de los Servicios de Prevención de Riesgos



Laborales en la nueva actualización del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de fecha 21 de diciembre. Con esta última, son ya 12 las actualizaciones de este Procedimiento desde su primera publicación.

Además, el documento: Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, está siendo revisado en estos momentos. Las actualizaciones de esta revisión respecto a la de 17-09-2020 son, entre otras:

- Actualización de la introducción con la nueva evidencia e información epidemiológica disponible.
- Actualización de recomendaciones respecto a ventilación y refuerzo de las recomendaciones de realizar actividades al aire libre y uso adecuado de la mascarilla, en consonancia con el documento Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-Cov2 mediante aerosoles.

En cuanto al teletrabajo, se indica que en el marco de la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas se revisarán las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, así como las medidas de adaptación de los puestos de trabajo para el personal docente especialmente vulnerable al COVID, de las cuales informará adecuadamente el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por otra parte, cabe señalar que las medidas que adopta la Conferencia Sectorial de Educación siguen en todo momento las indicaciones de las autoridades sanitarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, incluida la población más vulnerable, sea o no personal docente.

El Gobierno está convencido de que las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias sobre la organización del trabajo de los docentes, toman las medidas para que aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad puedan ejercer su tarea adecuadamente.

Madrid, 16 de febrero de 2021

